



BECA SOCIOECONÓMICA (BSE)

Está dirigida a estudiantes de una carrera de pregrado regular en jornada diurno o vespertino, que presenten problemas socioeconómicos y que se encuentren calificados dentro de los primeros 7 deciles de acuerdo con el índice de medición socioeconómica de la UFE.

Cobertura: Se otorgará una beca de hasta un 50% de descuento del arancel anual de la carrera para las cohortes anteriores al año 2024. Para las cohortes del año 2024 en adelante la beca será otorgada al copago resultante una vez aplicado los beneficios internos y/o estatales.

Esta beca podrá ser compatible con convenios de descuento y/o beneficio interno otorgado por la Universidad Gabriela Mistral hasta un tope del 30%. La Beca Socioeconómica será compatible con la Beca Líder Social (BLS) o Beca Puntaje Admisión (BPA) o Beca Deportiva o Beca Integración Social hasta el tope de 50% de descuento.

Requisitos de Postulación

Completar Formulario de Postulación y presentar documentación de respaldo en la UFE de manera presencial u online:

Estudiante postulante de curso superior pregrado en programas regulares, diurnos o vespertino, debe tener el 70% avance académico de los 2 últimos semestres cursados y/o último semestre, tener como nota mínima del año 4,5. Se excluyen los programas Advance.

2. Estudiante de 1° año pregrado regular, nota mínima de 5.0 de enseñanza media.
3. Mantener la situación financiera al día al momento de los resultados.
4. Encontrarse dentro de los primeros 7 deciles de la medición interna de la UFE.



5. Presentar toda la documentación de respaldo socioeconómica según lo indicado por la UFE en la apertura de las postulaciones anuales, respetando las fechas de los procesos que se comunicarán durante el mes de diciembre.
6. No pueden postular aquellos estudiantes que tengan su arancel cancelado para el año académico.

Requisitos Renovación:

Completar Formulario de Renovación y presentar o enviar online documentación de respaldo en la UFE. Para todos los efectos, los que cumplan con los requisitos de renovación mantendrán el porcentaje que originó el beneficio para la renovación.

1. Estudiante renovante debe tener el 70% avance académico de los 2 últimos semestres cursados, tener como nota mínima anual 4,5.
2. Mantener la situación financiera al día.
3. Encontrarse dentro de los primeros 7 deciles de la medición interna de la UFE.
4. No exceder la duración formal de la carrera según la Oferta Académica del año de ingreso a la Universidad.
5. En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriormente mencionados, el estudiante pierde automáticamente el beneficio otorgado, así como también si se cambia de carrera o realiza suspensión académica de estudios sin causal justificable.
6. No pueden renovar aquellos estudiantes que tengan su arancel cancelado para el año académico.

Unidad Financiamiento Estudiantil UFE
Universidad Gabriela Mistral

